



# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

---

## **NOTA INFORMATIVA**

### **RESUMEN DE BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO CURSO ESCOLAR 2017/2018.**

#### **1.- OBJETO**

Ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar fungible para el curso escolar 2017/2018, cumpliendo la función de colaborar a paliar los gastos familiares.

#### **2.- FINANCIACIÓN Y PAGO**

El Ayuntamiento de El Casar, una vez dictada Resolución definitiva favorable, abonará mediante ingreso en cuenta bancaria a los destinatarios beneficiarios el importe de las ayudas, previo justificante mediante factura original individualiza de los gastos realizados con cargo a la ayuda solicitada.

Se concederán las ayudas hasta agotar la partida presupuestaria 326.480.03 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Casar, ejercicio 2017, de 30.000,00 €. Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y se ordenarán en función de la puntuación obtenida según los criterios establecidos en la Base Octava de la Convocatoria. En el supuesto de empate en la puntuación, se atenderá al criterio de ingresos económicos, teniendo prioridad aquellas unidades familiares con menores ingresos económicos.

#### **3.- PLAZO Y SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será **del 12 de junio al 7 de julio de 2017**, ambos incluidos. Las solicitudes se presentarán en el Centro Social del Ayuntamiento de El Casar (Plaza de la Constitución, 2, 19170 El Casar). El modelo de solicitud se puede obtener en el Centro Social o bien a través de la web del Ayuntamiento, [www.ayuntamientoelcasar.es](http://www.ayuntamientoelcasar.es).

#### **4.- DESTINATARIOS**

1) Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas el alumnado residente y empadronado en el término municipal de El Casar en el curso escolar 2017/2018, que estén escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en centros escolares públicos del municipio.

2) Para poder resultar beneficiario de estas ayudas todos los miembros de la unidad familiar o unidad convivencial deberán estar empadronados en el municipio de El Casar en el momento de formalizar la solicitud.

3) Para poder solicitar las ayudas de esta convocatoria, el nivel de renta anual de la unidad familiar del año 2015 no deberá superar los 22.365,42€. En el supuesto de familias con título de familia numerosa en vigor, no podrá superarse los 26.092,99€. En el caso de superar el baremo de renta para acceder a la convocatoria y hubiera existido una disminución drástica de ingresos, para que la solicitud sea admitida a trámite se justificará el cambio de situación mediante la documentación acreditativa de la minoración.

#### **5.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

Las cuantías de las ayudas serán las siguientes:  
125€ para menores matriculados en Educación Infantil y 1º y 2º de primaria  
100€ para menores matriculados en 3º,4º,5º y 6º de Primaria y en cualquiera de los cursos de Secundaria.



# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

De estas cuantías, el importe máximo a destinar para la adquisición de material escolar fungible será de 30€. **El material escolar fungible adquirido deberá estar incluido en el listado que se adjunta en el Anexo I de las Bases de convocatoria.**

## 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes de ayudas se valorarán y adjudicarán por el orden que resulte de la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de baremación siguientes:

### 1.- Cálculo de la renta anual de la unidad familiar.

Se calculará por agregación de las rentas del ejercicio 2015 de los miembros de la unidad familiar. En caso de separación y/o divorcio, se computarán las pensiones de alimentos y compensatorias a no ser que se demuestre documentalmente que no están siendo percibidas.

### 2.- Puntuación de los criterios de valoración de las solicitudes.

Familias con título de familia numerosa en vigor		Familias sin título de familia numerosa	
TRAMO DE RENTA	PUNTUACIÓN	TRAMO DE RENTA	PUNTUACION
De 26.092,99€ a 22.365,42€	5 puntos	De 22.365,42€ a 18.637,85€	5 puntos
De 22.365,42€ a 18.637,85€	6 puntos	De 18.637,85€ a 14.910,28€	6 puntos
De 18.637,85€ a 14.910,28€	7 puntos	De 14.910,28€ a 11.182,71€	7 puntos
De 14.910,28€ a 11.182,71€	8 puntos	De 11.182,71€ a 7.455,14€	8 puntos
Inferior a 11.182,71€	9 puntos	De 7.455,14€ a 0€	9 puntos

### 3.- Circunstancias socio-familiares, puntuación:

- Familias numerosas cuyo título establezca la categoría especial: 2 puntos.
- Familias monoparentales: 2 puntos.
- Familias en las que alguno de sus miembros presente discapacidad valorada por encima del 33%: 2 puntos.
- Niños en acogimiento: 2 puntos.
- Dificultad en la atención del menor /es a causa de enfermedad física o psíquica de los progenitores: 2 puntos.
- Desempleo de ambos progenitores o de uno en el caso de familias monoparentales: 4 puntos.
- Desempleo de un progenitor: 2 puntos.
- Víctimas de violencia de género debidamente acreditado: 3 puntos.

Para valorar la circunstancia de desempleo será necesario acreditar como mínimo un mes de antigüedad en esta situación a la fecha de publicación de la presente convocatoria (9 de junio de 2017).

## 8.- **INCOMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.**

Estas ayudas son incompatibles con las concedidas para el mismo concepto por cualquier otra entidad de naturaleza pública o privada.

Serán motivos para perder la condición de beneficiario de estas ayudas:

- La falsedad u omisión de los datos facilitados.
- Dejar de estar empadronado en el municipio de El Casar durante el curso escolar.
- Renuncia voluntaria del beneficiario.

**Esta información es un resumen de las bases publicadas en [www.ayuntamientoelcasar.es](http://www.ayuntamientoelcasar.es)  
NO LAS SUSTITUYE**